

J-1183. «Herus Consulting, Sociedad Anónima», 20 de junio de 1997.

J-1305. «Alvicay, Sociedad Limitada», 26 de junio de 1997.

J-83. «Correduría Industrial y Marítima de Seguros, Sociedad Limitada», 24 de junio de 1997.

J-1514. «M. A. Ramírez Grupo Mar, Sociedad Limitada», 15 de septiembre de 1997.

J-1008. London General Holdings, Correduría de Seguros vinculada a London General Insurance Company Limited, 2 de octubre de 1997.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Directora general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.

25190 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Seguros, en relación al expediente de baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros, incoado a don Ricardo Fábregas Figuls, don José María Mas Serra, don Antonio Perice Arderiu, don Manuel Gilabert Robles y don Salvador Curos i Bartrina, con arreglo a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

En ejercicio de las funciones de supervisión y control atribuidas por la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, conforme lo previsto en el artículo 19.2 de la misma, y de acuerdo con las comunicaciones de altas efectuadas por la Dirección General de Política Financiera del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, se hace público que en las fechas abajo indicadas, la Dirección General de Seguros acordó la baja del Registro Especial de Corredores de Seguros a las personas que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de dicha Ley:

Don Ricardo Fábregas Figuls (F-1343), Resolución de 29 de septiembre de 1997.

Don José María Mas Serra (F-534), Resolución de 23 de septiembre de 1997.

Don Antonio Perice Arderiu (F-1083), Resolución de 23 de septiembre de 1997.

Don Manuel Gilabert Robles (F-851), Resolución de 7 de julio de 1997.

Don Salvador Curos i Bartina (F-862), Resolución de 25 de junio de 1997.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Directora general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.

25191 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Seguros, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, por el que se hace pública la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «CE-55, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada».

Por solicitud de la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General resolvió de acuerdo con la resolución dictada el 22 de septiembre de 1997, revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de corredor de seguros y dar de baja en el correspondiente Registro Especial de Sociedades de Corredurías de Seguros a la sociedad «CE-55, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», que figuraba inscrita con la clave J-820.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Directora general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.

25192 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, en relación al expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros incoado a «Villa Aldecoa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», con arreglo a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por

la Dirección General de Seguros y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el día 22 de septiembre de 1997, ha resultado constatado que «Villa Aldecoa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», no ha comparecido ante esta Dirección General en el plazo de quince días, para acreditar la vigencia de la fianza y del seguro de responsabilidad civil exigidos por el artículo 15.2, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 19.1.b) de la citada Ley 9/1992, se procede a revocar la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a la correduría citada.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—La Directora general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.

25193 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican seis premios a tesis doctorales convocados por Resolución de 26 de junio de 1997.

Valoradas las candidaturas presentadas, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta de la convocatoria y una vez elevadas las candidaturas por la Comisión de Valoración, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales por las competencias atribuidas mediante Resolución de 29 de julio de 1997 de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha acordado la adjudicación definitiva de los citados premios a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución podrá ser objeto de recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Director general, Jesús Bernejo Ramos.

ANEXO

A. Sobre materias de Economía Pública:

1. «El uso de instrumentos económicos en la política del medio ambiente». Buñuel González, Miguel.
2. «Internacionalización de las técnicas de gestión sanitaria». Navarro Espigares, José Luis.
3. «Modernización y eficiencia de la Administración Pública. Especial referencia a la Administración Tributaria Española». Prieto Jano, María José.

B. Sobre materias de Derecho Financiero y Tributario:

1. «Los rendimientos del capital en el impuesto sobre la renta de las personas físicas: Concepto y delimitación». Álvarez Barbeito, Pilar.
2. «La terminación transaccional del procedimiento tributario». González-Cuellar Serrano, María Luisa.
3. «Los conflictos de imposición a través de las ficciones en el derecho tributario». Pérez de Ayala Becerril, Miguel.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25194 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 07/286/95, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 21 de abril de 1997, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 07/286/95, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), impugnando la Orden del Ministerio del Inte-

rior de fecha 17 de diciembre de 1991 por la que se convoca el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, debemos anular las mismas pero con exclusiva referencia al puesto de trabajo convocado con el número 83, Jefe Negociado de Información, nivel 18, en Bilbao, dejándolas sin efectos, en cuanto a dicho puesto se refiere y condenando a la Administración a que convoque nuevamente dicho puesto de trabajo, excluyendo única y exclusivamente de los méritos específicos a tener en cuenta, el de ser Diplomado universitario, y a celebrar nueva e íntegramente el concurso convocado para dicho puesto, conforme a lo expuesto anteriormente.»

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO

25195 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN145 correspondiente a Luz de Navegación, Babor, Roja, S-50 BR. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Babor, Roja, S-50 BR. Motor: < 50 M; Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 BR.

Número de homologación: LN145.

La presente homologación es válida hasta el 27 de octubre de 2002.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

25196 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN146 correspondiente a Luz de Navegación, Estribor, Verde, S-50 ER. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Estribor, Verde, S-50 ER. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 ER.

Número de homologación: LN146.

La presente homologación es válida hasta el 27 de octubre de 2002.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

25197 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN139 correspondiente a Luz de Navegación, Todo Horizonte, Blanca, S-50 THB. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Todo Horizonte, Blanca, S-50 THB. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 THB.

Número de homologación: LN139.

La presente homologación es válida hasta el 28 de octubre de 2002.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

25198 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN140 correspondiente a Luz de Navegación, Todo Horizonte, Roja, S-50 THR. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Todo Horizonte, Roja, S-50 THR. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 THR.

Número de homologación: LN140.

La presente homologación es válida hasta el 28 de octubre de 2002.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

25199 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN141 correspondiente a Luz de Navegación, Tope, Blanca, S-50 TP. Motor: Eslora < 50 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Tope, Blanca, S-50 TP. Motor: Eslora < 50 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 TP.

Número de homologación: LN141.

La presente homologación es válida hasta el 28 de octubre de 2002.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

25200 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN142 correspondiente a Luz de Navegación, Todo Horizonte, Verde, S-50 THV. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga